JUNTA REGIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALIFORNIA
REGIÓN DEL VALLE CENTRAL

Oficina de Fresno
1685 “E” Street
Fresno, CA 93706-2007

Sacramento Office (Main)
11020 Sun Center Drive #200
Rancho Cordova, CA 95670-6114

Redding Office
364 Knollcrest Drive #205
Redding, CA 96002

Regional Board Website (https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley)

[TENTATIVE] PROGRAMA DE REPORTE Y MONITOREO (MRP) R5-20XX-XXXX

INFORMACIÓN DE LA ORDEN

Tipo(s) de Orden:	Programa de Reporte y Monitoreo (MRP)
Estado:	TENTATIVO
Programa:	Título 23, Capítulo 15; Título 27
Oficina de la Región 5:	Fresno
Responsable(s) de la Descarga:	Clean Harbors Buttonwillow, LLC
Instalación:	Clean Harbors Buttonwillow
Dirección:	2500 Lokern Road, Buttonwillow, CA
Condado:	Condado de Kern
Números de Parcelas:	099-290-17-00-5; 099-261-32-00-6
WDID:	5D152032001
Orden (Órdenes) Previa(s):	83-007, 86-199, 89-150, 96-094, 98-165, 96-094, R5-2012-0111

In the event of any discrepancy between original English Water Board document(s) and translated versions, the original English document(s) shall prevail.

En caso de discrepancia entre el texto en el(los) documento(s) original(es) en inglés y esta traducción, prevalecerá el original en inglés.

CERTIFICACIÓN

Yo, PATRICK PULUPA, Director Ejecutivo, por la presente certifico que lo siguiente es una copia completa, veraz y correcta de la orden adoptada por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región del Valle Central, el _____ de [mes] de [año].

DO NOT SIGN

PATRICK PULUPA,
Director Ejecutivo

INFORMACIÓN DE LA JUNTA REGIONAL

Sacramento Office (Main)
Rancho Cordova, CA 95670-6114
11020 Sun Center Drive #200
Teléfono: (916) 464-3291

Oficina de Fresno
1685 “E” Street
Fresno, CA 93706-2007
Teléfono: (559) 445-5116

Redding Office
364 Knollcrest Drive #205
Redding, CA 96002
Teléfono: (530) 224-4845

Regional Board Website
https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS v

GLOSARIO vi

PREFACIO 1

PROGRAMA DE REPORTE Y MONITOREO 2

A. Disposiciones Generales 2

1. Incorporación de las Disposiciones Estándares y Requisitos de Reporte (SPRRs) 2
2. Disposiciones de Monitoreo de la Orden de WDRs 3
3. Cumplimiento de los Títulos 23 y 27 3
4. Plan de Muestreo y Análisis (SAP) 3

B. Programa de Monitoreo de Detección (DMP) 3

1. Aguas Subterráneas 4
   a. Red Requerida 4
   b. Recolección y Análisis de Muestras 10
   c. COCs cada Cinco-Años 13
   d. Condiciones del Agua Subterránea 13
2. Zona No Saturada 14
   a. Red Requerida 14
   b. Monitoreo con Tubo de Sonda de Neutrones (NPT) 17
   c. Monitoreo de Gases de Poros del Suelo 17
   d. Inspección Mensual de Lisímetros 18
   e. COCs cada Cinco-Años 19
3. Aguas Superficiales 20

ÍNDICE

4. Resumen de los Componentes del Estándar de Protección de Calidad del Agua (WQPS)..... 20

a. Período de Cumplimiento 20

b. Puntos de Monitoreo..... 21

c. Punto de Cumplimiento (POC) 21

d. Componentes de Preocupación (COCs)..... 21

e. Parámetros de Monitoreo 21

f. COCs cada Cinco-Años..... 22

g. Límites de Concentración 22

h. Procedimientos de Repetición de Pruebas..... 23

C. Monitoreo Adicional de la Instalación 24

1. Embalse Superficial 24

2. Sistema de Recolección y Eliminación de Lixiviados (LCRS) 25

a. Prueba Anual de LCRS..... 25

b. Inspección Mensual de Sumideros 25

c. Primera Detección de Lixiviados en un Sumidero 26

d. COCs cada Cinco-Años..... 26

3. Desechos Entrantes:..... 27

4. Filtración de Lixiviados..... 27

5. Inspección Visual Periódica 28

6. Inspecciones Anuales de la Instalación 29

7. Eventos de Tormentas Graves..... 30

8. Estudios de Iso-asentamiento cada Cinco-Años (Vertederos Cerrados) 30

ÍNDICE

D. Requisitos de Reporte 31

1. Reportes Semestrales de Monitoreo (SMRs) 32
2. Reportes Anuales de Monitoreo (AMRs) 34
3. Reporte de Filtraciones de Lixiviados 35
4. Reporte de la Inspección Anual de la Instalación 36
5. Reportes de Evento de Tormenta Grave 36
6. Estudio y Mapeo de Iso-asentamiento (Unidades de Vertedero Cerradas) 36
7. Reporte de Garantías Financieras 36
8. Reporte de Estándar de Protección de Calidad del Agua 37
9. Disposiciones Generales de Reporte 38
    a. Cartas de Transmisión 38
    b. Datos de Monitoreo y Reporte 38
    c. Cumplimiento de las SPRRs 39
    d. Requisitos Adicionales para los Reportes de Monitoreo 39

E. Requisitos de Conservación de Registros 40

ANEXO A: COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, PARÁMETROS DE MONITOREO Y DETECCIÓN 42

ANEXO B: COCS CADA CINCO-AÑOS (WMUs DE CLASE I) 44

ANEXO C: COCS CADA CINCO-AÑOS (WMUs DE CLASE II) 49

ANEXO D: COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES - LISTA AMPLIADA - COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II) 50

ANEXO E: COMPUESTOS ORGÁNICOS SEMIVOLÁTILES - LISTA AMPLIADA - COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II) 54

ANEXO F: PESTICIDAS ORGANOCLORADOS 60

ÍNDICE

COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II) 60

ANEXO G: HERBICIDAS CLORADOS COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II) 62

ANEXO H: PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II) 63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas 4

Tabla 2: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, Parámetros Químicos Generales..... 10

Tabla 3: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, Parámetros de Componentes..... 12

Tabla 4: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, COCs cada Cinco-Años 13

Tabla 5: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, Condiciones del Agua Subterránea 14

Tabla 6: Red de Monitoreo de la Zona No Saturada 14

Tabla 7: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Gases de Poros del Suelo), Parámetros de Componente 18

Tabla 8: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Lisímetros), Parámetros Físicos..... 18

Tabla 9: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Lisímetros), Parámetros de Componente..... 19

Tabla 10: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Lisímetro), COCs cada Cinco-Años..... 19

Tabla 11: Monitoreo de Embalses Superficiales 24

Tabla 12: Monitoreo de Sumideros para LCRS, Parámetros de Inspección Mensual... 25

Tabla 13: Monitoreo de Sumideros para LCRS, Parámetros para el Monitoreo Posterior..... 26

Tabla 14: Monitoreo de Sumideros para LCRS, COCs cada Cinco-Años..... 27

Tabla 15: Monitoreo de Filtración de Lixiviados, Parámetros Físicos 28

Tabla 16: Monitoreo de Filtración de Lixiviados, Parámetros de Componente 28

Tabla 17: Criterios para Inspecciones Visuales Periódicas..... 29

Tabla 18: Calendario de Inspección Visual Periódica 29

Tabla 19: Resumen de los Reportes Requeridos..... 31

GLOSARIO

AMR .....Annual Monitoring Report
(Reporte Anual de Monitoreo)

BG.....Background
(De referencia)

CalRecycle .....California Department of Resources Recycling and Recovery
(Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California)

C.F.R......Code of Federal Regulations
(Código de Regulaciones Federales)

CIWQS .....California Integrated Water Quality System Project
(Proyecto del Sistema Integral de Calidad del Agua de California)

COC .....Constituents of Concern
(Componentes de Preocupación)

DD.....Downdip Monitoring
(Monitoreo de Profundidad/de Aguas Abajo de la Estructura Geológica)

DMP .....Detection Monitoring Program
(Programa de Monitoreo de Detección)

DTSC .....Department of Toxic Substances Control
(Departamento de Control de Sustancias Tóxicas)

EC .....Electrical Conductivity
(Conductividad Eléctrica)

Five-Year COCs .....Five-Year Constituents of Concern
(Componentes de Preocupación cada Cinco-Años)

GeoTracker .....State Water Board's Data Management System for Sites with Potential Groundwater Impact
(Sistema de Gestión de Datos GeoTracker para Sitios

GLOSARIO

con Potencial Impacto en Aguas Subterráneas de la Junta Estatal del Agua)

GP .....Gas Probe
(Sonda de Gas)

IPZ.....Intermediate Perched Zone
(Zona Intermedia Colgada)

HWFP.....Hazardous Waste Facility Permit (DTSC)
(Permiso de Instalación de Desechos Peligrosos (DTSC)

LCRS .....Leachate Collection and Removal System
(Sistema de Recolección y Eliminación de Lixiviados)

LFG.....Landfill Gas
(Gas de Vertedero)

LWTZ .....Lower Water Table Zone
(Zona por Debajo del Nivel Freático)

MDL .....Method Detection Limit
(Límite de Detección del Método)

Method TO-15VOCs.....Volatile Organic Compounds associated with USEPA Method TO-15
(Compuestos Orgánicos Volátiles asociados al Método TO-15 de USEPA)

MRP .....Monitoring and Reporting Program
(Programa de Reporte y Monitoreo)

MW.....Monitoring Well
(Pozo de Monitoreo)

N/A.....Not Applicable
(N/C - No corresponde)

POC .....Point of Compliance for Water Quality Protection Standard

GLOSARIO

(Punto de Cumplimiento para el Estándar de Protección de Calidad del Agua)

PZ.....Piezometer
(Piezómetro)

QA/QC .....Quality Assurance/Quality Control
(Aseguramiento de Calidad/Control de Calidad)

Qualified Professional .....Professional Civil Engineer or Geologist licensed by the State of California
(Profesional Cualificado, Ingeniero Civil o Geólogo Profesional con licencia del Estado de California)

RCRA.....Resource Conservation and Recovery Act, 42 U.S.C. § 6901 et seq.
(Ley de Conservación y Recuperación de Recursos, 42 USC § 6901 y siguientes)

RL .....Reporting Limit
(Límite de Reporte)

RMSP.....Revised Monitoring System Plan
(Plan del Sistema de Monitoreo Revisado)

ROWD / JTD .....Report of Waste Discharge / Joint Technical Document
(Reporte de Descarga de Desechos / Documento Técnico Conjunto)

SAP.....Sampling and Analysis Plan
(Plan de Muestreo y Análisis)

SGP.....Soil Pore Gas
(Gases de Poros del Suelo)

SI.....Surface Impoundment
(Embalse Superficial)

SMR .....Semiannual Monitoring Report
(Reporte Semestral de Monitoreo)

GLOSARIO

SPRRs / Standard Provisions ...*Standard Provisions and Reporting Requirements for Chapter 15 (23 CCR 2510, et seq.) and Part 258 (40 CFR 258),* September 1993 Edition *(Disposiciones Estándares - Disposiciones Estándares y Requisitos de Reporte para el Capítulo 15 (23 CCR 2510 y siguientes) y Parte 258 (40 CFR 258), Edición de septiembre de 1993)*

TDS.....Total Dissolved Solids
(Sólidos Disueltos Totales)

Title 22.....California Code of Regulations, Title 22
(Título 22 del Código de Regulaciones de California)

Title 23.....California Code of Regulations, Title 23
(Título 23 del Código de Regulaciones de California)

Title 27.....California Code of Regulations, Title 27
(Título 27 del Código de Regulaciones de California)

UPZ.....Upper Perched Zone
(Zona Superior Colgada)

USEPA.....United States Environmental Protection Agency
(Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos)

VOCs .....Volatile Organic Compounds
(Compuestos Orgánicos Volátiles)

WDRs.....Waste Discharge Requirements
(Requisitos para la Descarga de Desechos)

WL.....Water Level
(Nivel del Agua)

WMU .....Waste Management Unit
(Unidad de Gestión de Desechos)

WQPS .....Water Quality Protection Standard
(Estándar de Protección de Calidad del Agua)

GLOSARIO

UNIDADES

°F .....Grados Fahrenheit

Galones/día.....Galones por día

mg/L.....Miligramos por litro

µg/L.....Microgramos por litro

µmhos/cm .....Micro Siemens por centímetro

µg/cm^3 .....Microgramos por centímetro cúbico

ng/L.....Nanogramos por litro

NTUs .....Unidades Nefelométricas de Turbidez

PREFACIO

Esta Orden, adoptada por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región del Valle Central (Junta del Agua del Valle Central) de conformidad con la sección 13267, inciso (b)(1) del Código de Aguas, establece un Programa de Reporte y Monitoreo (MRP) para Clean Harbors Buttonwillow, LLC (Responsable de la Descarga), que es la compañía propietaria y/u operadora de la Instalación Clean Harbors Buttonwillow (Instalación) en el Condado de Kern. En las conclusiones enumeradas de la Orden de Requisitos para la Descarga Desechos R5-20XX-XXXX (Orden de WDRs) se incluye información adicional sobre la Instalación. Excepto se disponga lo contrario en el siguiente MRP, estas conclusiones se incorporan al presente documento.

El MRP también contiene conclusiones suplementarias relacionadas con las actividades de reporte y monitoreo, y/o las condiciones de la Instalación. A los efectos del Código de Regulaciones de California, Título 23, Capítulo 15 (Título 23) (véase Título 23 §§ 2591, 2550.0-2550.11; Título 27 (Título 27) (véase Título 27 §§ 21720, 20380-20435); las conclusiones y disposiciones de esta Orden se incorporan como parte de la presente Orden de WDRs.

Aunque se adoptó junto con la Orden de WDRs, esta es una orden separada sujeta a revisión posterior por parte del Director Ejecutivo de conformidad con la autoridad delegada según la sección 13223 del Código de Aguas. A los efectos de los Títulos 23 y 27, dichas revisiones se incorporarán automáticamente como parte de la Orden de WDRs.

PROGRAMA DE REPORTE Y MONITOREO

POR LA PRESENTE SE ORDENA, de conformidad con la sección 13267 del Código de Aguas, que todos los Programas de Reporte y Monitoreo emitidos previamente para la descarga de desechos sólidos en la Instalación sean rescindidos (excepto para fines de aplicación de la ley), y que el Responsable de la Descarga y sus agentes, empleados y sucesores cumplan con lo establecido en el siguiente Programa de Reporte y Monitoreo (MRP). El Responsable de la Descarga no deberá implementar ningún cambio hasta que la Junta del Agua del Valle Central o su Director Ejecutivo emitan un MRP revisado.

Además de los WDRs, el Responsable de la Descarga opera sus WMUs de Clase I bajo un Permiso de Instalación de Desechos Peligrosos (HWFP) equivalente conforme a la Ley RCRA emitido por el DTSC. El DTSC renovó recientemente el HWFP el 19 de junio de 2026 incorporando el *Plan de Sistema de Monitoreo Revisado* (RMSP). El 25 de febrero de 2026, el Responsable de la Descarga presentó un *Documento Técnico Conjunto* para la ampliación de la Instalación con el fin de incluir tres WMUs adicionales de Clase II, que incluía el *Plan de Monitoreo de Aguas Subterráneas para las WMUs 36, 37 y 38* (GWMP) con fecha de diciembre de 2025. Por lo tanto, esta Orden se emite para reflejar los requisitos de monitoreo revisados para las WMUs Clase I incorporados al HWFP y RMSP y que se detallan en el GWMP para las nuevas WMUs de Clase II. Los requisitos de monitoreo pueden diferir ligeramente del HWFP para los puntos de monitoreo de las WMUs de Clase II que no están reguladas por el DTSC. Este MRP incorpora los requisitos de muestreo, los procedimientos de muestreo y las redes de monitoreo del RMSP aprobado más recientemente y cualquier revisión aprobada posteriormente.

A. Disposiciones Generales

1. Incorporación de las Disposiciones Estándares y Requisitos de Reporte (SPRRs)

El Responsable de la Descarga deberá cumplir con todas las disposiciones pertinentes de las *Disposiciones Estándares y Requisitos de Reporte para el Capítulo 15 (23 CCR 2510 y siguientes) y la Parte 258 (40 CFR 258), Edición de septiembre de 1993* (SPRRs de 1993) para sus WMUs de Clase I (véase, por ejemplo, las *Disposiciones de las SPRRs de 1993 para Monitoreo* y *Respuesta a un Vertido*) y las *Descargas de Desechos en Tierra Reguladas por el Título 27 de CCR (anteriormente Capítulo 15) y/o Subtítulo D de la Ley RCRA, Edición de abril de 2016* (SPRRs de 2016), que se incorporan aquí para sus WMUs de Clase II (véase, por ejemplo, SPRRs §§ I de 2016 *Especificaciones de Monitoreo Estándar*) y J (*Respuesta a un Vertido*).

2. Disposiciones de Monitoreo de la Orden de WDRs

El Responsable de la Descarga deberá cumplir con todas las "Disposiciones de Monitoreo" de la Orden de WDRs vigente para la Instalación, las cuales también se incorporan al presente documento.

3. Cumplimiento de los Títulos 23 y 27

El Responsable de la Descarga deberá cumplir con todas las disposiciones de los Títulos 23 y 27 en lo que respecta a las actividades descritas en este MRP (incluidos los SPRRs).

4. Plan de Muestreo y Análisis (SAP)

Todas las muestras deberán ser recolectadas, conservadas y transportadas de conformidad con el Plan de Análisis de Muestreo (SAP) aprobado y los estándares de Aseguramiento de Calidad/Control de Calidad (QA/QC) especificados en el mismo. El SAP aprobado se incluye en el Apéndice B del RMSP y en el Apéndice A del GWMP. El Responsable de la Descarga puede utilizar métodos de pruebas analíticas alternativos (incluidos nuevos métodos aprobados por USEPA), siempre que los límites de detección del método (MDLs) sean iguales o inferiores a los de los métodos analíticos especificados en este MRP y estén identificados en el SAP o en cualquier revisión aprobada posteriormente.

B. Programa de Monitoreo de Detección (DMP)

Para detectar un vertido lo antes posible (véase Título 23, § 2550.8, inciso (b); Título 27, § 20420, inciso (b)), el Responsable de la Descarga deberá implementar un Programa de Monitoreo de Detección (DMP) para aguas subterráneas, aguas superficiales y zona no saturada de conformidad con las disposiciones del Título 23, secciones 2550.7 y 2550.8, y del Título 27, secciones 20415 y 20420. Las redes de monitoreo para la detección en aguas subterráneas, zonas no saturadas y aguas superficiales[1] se revisarán (según sea necesario) con la construcción de cada nueva celda o módulo del vertedero.

[1] Es decir, en la medida en que el monitoreo para la detección en aguas superficiales sea obligatorio según esta Orden.

1. Aguas Subterráneas

a. Red Requerida

La red de pozos de monitoreo de aguas subterráneas de la Instalación consta de los pozos enumerados en la **Tabla 1**.[2] A la fecha de esta Orden, la red cumple con los requisitos del Título 23 y Título 27. (Título 23, § 2550.7, Título 27, § 20415, inciso (b).)

Tabla 1: Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas

Pozo	Tipo de Pozo	WMU Monitoreada (Programa)	Capa Acuífera	Frecuencia de Monitoreo del WL[7]	Frecuencia de Monitoreo de COC cada 5-Años[8]	Frecuencia de Monitoreo de Detección[9]
I-1[1]	Interfaz	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	Semestral
I-3[1]	Interfaz	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	Semestral
MW-127RU[1]	MW	34, 35 (DD) 18,21 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-131RU[1,2]	MW	28, 33 (DD) 22, 36 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-135U[1,2]	MW/PZ[3]	37 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-146RU[1,2]	MW	28, 33 (DD) 21, 36 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-147RU[1,2]	MW	28, 33 (DD) 23, 36 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-159RU[1,2]	MW	28, 33 (DD) 27, 37 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-QU[1,2]	MW/PZ[3]	37 (POC)	UPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral

[2] Los pozos de monitoreo que no son de referencia situados en el Punto de Cumplimiento constituyen “Puntos de Monitoreo” para los fines del Estándar de Protección de Calidad del Agua (WQPS).

Pozo	Tipo de Pozo	WMU Monitoreada (Programa)	Capa Acuífera	Frecuencia de Monitoreo del WL[7]	Frecuencia de Monitoreo de COC cada 5-Años[8]	Frecuencia de Monitoreo de Detección[9]
P-101[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-103I-1[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-109[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-120U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-127U1[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-130U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-131U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-138U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-139U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-140U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-141U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-142U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-143U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-145U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-146U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-147U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-158U1[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-159U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-160U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-161U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-161RU[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-2U[1,2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido

Pozo	Tipo de Pozo	WMU Monitoreada (Programa)	Capa Acuífera	Frecuencia de Monitoreo del WL[7]	Frecuencia de Monitoreo de COC cada 5-Años[8]	Frecuencia de Monitoreo de Detección[9]
P-3U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-4RU[2]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-4U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-5U[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-TU1[1]	PZ	Solo WL	UPZ	Semestral	No requerido	No requerido
MW-125I[1,2]	MW/PZ[3]	36 (POC)	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-128RI[1]	MW	21	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-132I[1,2]	MW/PZ[3]	37 (POC)	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-146I[2,4]	MW	36 (POC)	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-147I[2,4]	MW	36 (POC)	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-149RI/ PZ[1,2]	MW	De referencia (Clase I) 37 (POC)	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-171I[2,4]	MW	37 (POC)	IPZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
P-128I[1]	PZ	Solo WL	IPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-137RI[1,2]	PZ	Solo WL	IPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-148I[1,2]	PZ	Solo WL	IPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-CRI[1]	PZ	Solo WL	IPZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-RI[1]	PZ	Solo WL	IPZ	Semestral	No requerido	No requerido
MW-139L[2,4]	MW	36, 37, 38 (BG)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-151RRL[1]	MW	35 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral

Pozo	Tipo de Pozo	WMU Monitoreada (Programa)	Capa Acuífera	Frecuencia de Monitoreo del WL[7]	Frecuencia de Monitoreo de COC cada 5-Años[8]	Frecuencia de Monitoreo de Detección[9]
MW-152RRL[1]	MW	35 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-153RRL[1]	MW	35 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-163RL[1]	MW	35 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-164RL[1,5]	MW	35 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-165RL[1]	MW	33 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-166RL[1,2]	MW	33 (POC) 36, 37, 38 (BG)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-167RL[1,2]	MW	28 (POC) 36, 37, 38 (BG)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-168RL[1,2]	MW	33 (POC) 36, 37, 38 (BG)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-169RL[1]	MW	34 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-170RL[1]	MW	31 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-PRL[1,2]	MW/PZ[3]	36, 37, 38 (BG)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-126RRL[2,4]	MW	36 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-142L[2,4]	MW	37 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-150RRL[2,4]	MW	36 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral

Pozo	Tipo de Pozo	WMU Monitoreada (Programa)	Capa Acuífera	Frecuencia de Monitoreo del WL[7]	Frecuencia de Monitoreo de COC cada 5-Años[8]	Frecuencia de Monitoreo de Detección[9]
MW-172L[2,4]	MW	38 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
MW-QL[2,4]	MW	37 (POC)	LWTZ	Semestral	Cada 5 años	Semestral
P-102L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-102RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-112L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-118L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-119L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-119RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-121L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-126L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-126RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-133L[1,2]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-150L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-150RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-151RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-152RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-153RL[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-154L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-156L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-163L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-164L[1,2]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido

Pozo	Tipo de Pozo	WMU Monitoreada (Programa)	Capa Acuífera	Frecuencia de Monitoreo del WL[7]	Frecuencia de Monitoreo de COC cada 5-Años[8]	Frecuencia de Monitoreo de Detección[9]
P-165L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-166L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-167L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-168L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-169L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido
P-170L[1]	PZ	Solo WL	LWTZ	Semestral	No requerido	No requerido

Notas de la Tabla 1:

1. Red de monitoreo para la Instalación actual (WMUs 18, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 33, 34 y 35).

2. Red de monitoreo para las WMUs 36, 37 y 38.

3. El piezómetro de la red de monitoreo de Clase I se convirtió en un pozo de monitoreo para la red de monitoreo de Clase II.

4. Pozo de monitoreo de reciente construcción.

5. Piezómetro para la red de monitoreo de Clase II.

6. El monitoreo semestral se realizará durante los meses de febrero y agosto.

7. Los COCs se enumeran en las Tablas 3-2A y 3-2B del RMSP para las WMUs de Clase I y en la Tabla 2 del GWMP para las WMUs de Clase II. Para las WMUs de Clase I, se analizará y se reportará la lista completa de compuestos asociados con los métodos analíticos SW-846 8260, 8270C y 8151; sin embargo, los parámetros no incluidos en la lista de COC no se consideran COCs. Para las WMUs de Clase II, se analizará y se reportará la lista completa de compuestos asociados con los métodos analíticos 8260B, 8270C, 8081A, 8151A y 8141A de EPA y dichos compuestos se considerarán COCs.

8. Los parámetros de monitoreo que se analizarán como parte del Programa de Monitoreo de Detección se enumeran en las Tablas 4-1, 4-2 y 4-3 del RMSP para las WMUs de Clase I y en la Tabla 2 del GWMP para las WMUs de Clase II.

9. Verificación semestral de ausencia de agua subterránea en pozos de interfaz, toma de muestra puntual si hay más de un pie de agua presente.

10. Se tomarán muestras de todos los MWs de profundidad si no hay suficiente agua para tomar muestras de los pozos POC de la Zona Intermedia Colgada y la Zona Superior Colgada. Es obligatorio tomar muestras de estos pozos de conformidad con este MRP y cualquier revisión posterior para monitorear las WMUs de Clase II que no están reguladas por el DTSC.

b. Recolección y Análisis de Muestras

Se tomarán muestras de agua subterránea de cada pozo de referencia, de profundidad, de POC y demás pozos, y se analizarán aplicando los Parámetros de Monitoreo enumerados en la **Tabla 2** (Parámetros Físicos) y en la **Tabla 3** (Parámetros de Componente), de conformidad con el calendario especificado para cada parámetro. (Título 23, § 2550.8, incisos (e)-(f).); Título 27, § 20420, incisos (e)-(f).)

Tabla 2: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, Parámetros Químicos Generales

Parámetro Químico	Método Analítico de USEPA	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Conductividad Específica[1]	9050	Frecuencia de Monitoreo de Detección (DMF) de la Tabla 1	Semestral
pH[1]	9040	DMF de la Tabla 1	Semestral
Temperatura[1]	170.1	DMF de la Tabla 1	Semestral
Turbidez[1]	180.1	DMF de la Tabla 1	Semestral
Metales e Inorgánicos			
Aluminio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral

Parámetro Químico	Método Analítico de USEPA	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Antimonio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Bario	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Cadmio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Cromo[2]	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Hierro	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Plomo	6020	DMF de la Tabla 1	Semestral
Manganeso	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Mercurio	7470A	DMF de la Tabla 1	Semestral
Molibdeno	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Níquel	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Potasio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Silicio[2]	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Sólidos Disueltos Totales	160.1	DMF de la Tabla 1	Semestral
Carbono Orgánico Total	9060	DMF de la Tabla 1	Semestral
Orgánicos			
Acetona[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Cloruro de metileno[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral
2-Butanona[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral
2-Cloroetil vinil éter[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral
2-Hexanona[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral
4-Metil-2-pentanona[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Acetato de vinilo[3]	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral

Notas de la Tabla 2:

1. Estos parámetros se miden sobre el terreno.

2. Parámetro para la red de monitoreo de las WMUs 36, 37 y 38.

3. Se analizarán las aguas subterráneas en función de estos parámetros, pero no se realizará un análisis estadístico.

4. Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

Téngase en cuenta que el Responsable de la Descarga podrá utilizar nuevos métodos analíticos cuando EPA publique nuevos métodos de prueba, siempre que el Límite de Detección del Método sea igual o inferior al actual.

Tabla 3: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, Parámetros de Componentes

Parámetro de Componente	Método Analítico de USEPA	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Arsénico	6020	DMF de la Tabla 1	Semestral
Berilio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Boro	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Calcio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Cloruro	300/300.1	DMF de la Tabla 1	Semestral
Cobalto	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Cobre	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Magnesio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Selenio	6020	DMF de la Tabla 1	Semestral
Plata	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Sodio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Sulfato	300/300.1	DMF de la Tabla 1	Semestral
Talio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Vanadio	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral
Zinc	6010B	DMF de la Tabla 1	Semestral

Parámetro de Componente	Método Analítico de USEPA	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Lista de Parámetros de Monitoreo de Detección de VOC (Anexo A)	8260B	DMF de la Tabla 1	Semestral

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

c. COCs cada Cinco-Años

El Responsable de la Descarga deberá analizar muestras de agua subterránea de cada pozo de referencia, de profundidad, de otro tipo y de POC para detectar Componentes de Preocupación cada Cinco-Años (COCs cada Cinco-Años) enumerados en la **Tabla 4**. El último análisis de COCs cada Cinco-Años se monitoreó en 2026 y se volverán a analizar en 2031. Durante la toma de muestras inicial de todos los pozos de nueva construcción, se tomarán muestras y se analizarán los COCs cada Cinco-Años. (Título 23, § 2550.8, inciso (g).; Título 27, § 20420, inciso (g).)

Tabla 4: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, COCs cada Cinco-Años

COCs cada Cinco-Años	Método Analítico	Frecuencia de Muestreo y Reporte
COCs para la Instalación Actual (WMUs 18, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 33, 34, y 35) (Anexo B)	(varios)	Cada 5 años
COCs para las WMUs 36, 37 y 38 (Anexo C)	(varios)	Cada 5 años

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

d. Condiciones del Agua Subterránea

El Responsable de la Descarga deberá monitorear las Condiciones del Agua Subterránea especificadas en la **Tabla 5**, y el resultado de dicho monitoreo se informará semestralmente según la

Sección D.1.[3] (Título 23, § 2550.7, inciso (b)(1); Título 27, § 20415, inciso (b)(1).)

Tabla 5: Monitoreo de Detección de Aguas Subterráneas, Condiciones del Agua Subterránea

Condición del Agua Subterránea	Frecuencia de Monitoreo	Frecuencia de Reporte
Elevación (específica del pozo)	Semestral	Semestral
Gradiente	Semestral	Semestral
Tasa de Flujo	Semestral	Semestral

2. Zona No Saturada

a. Red Requerida

La red de monitoreo de la zona no saturada de la Instalación está compuesta por el lisímetro de bandeja, las sondas de gases del suelo y los puntos de monitoreo del tubo de acceso de la sonda de neutrones especificados en la **Tabla 6**. A la fecha de esta Orden, la red cumple con los requisitos del Título 23 y Título 27. (Título 23, § 2550.7, inciso (d); Título 27, § 20415, inciso (d).)

Tabla 6: Red de Monitoreo de la Zona No Saturada

Punto de Monitoreo	Tipo de Dispositivo	Unidad Monitoreada	Estado
NPT-28	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 28	En funcionamiento

[3] En la medida de lo posible, esta información se determinará por separado para: (1) el acuífero más alto; (2) cualquier zona de capa de agua colgada; y (3) cualquier zona adicional de saturación monitoreada cuyo monitoreo se haya basado en las elevaciones del nivel del agua registradas antes de la recopilación de los datos sobre la calidad del agua presentados en el reporte. (Título 23, § 2550.7, inciso (e)(15); Título 27, § 20415, inciso (e)(15).)

Punto de Monitoreo	Tipo de Dispositivo	Unidad Monitoreada	Estado
NPT-31-1	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 31	En funcionamiento
NPT-31-2	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 31	En funcionamiento
NPT-31-3	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 31	En funcionamiento
NPT-33-1	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 33	En funcionamiento
NPT-33-2	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 33	En funcionamiento
NPT-33-3	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 33	En funcionamiento
NPT-33-4	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 33	En funcionamiento
NPT-34	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 34	En funcionamiento
NPT-35-1	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 1	En funcionamiento
NPT-35-2	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 2	En funcionamiento
NPT-35-3	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 3	En funcionamiento
NPT-35-4	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 4	En funcionamiento
NPT-35-5	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 5	En funcionamiento

Punto de Monitoreo	Tipo de Dispositivo	Unidad Monitoreada	Estado
NPT-35-6	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 6	En funcionamiento
NPT-35-7	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 7	En funcionamiento
NPT-35-8	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 8	Planificado
NPT-35-9	Tubo de Sonda de Neutrones	WMU 35 Celda 9	Planificado
PL-36	Lisímetro de Bandeja	WMU 36	Planificado
PL-37	Lisímetro de Bandeja	WMU 37	Planificado
PL-38	Lisímetro de Bandeja	WMU 38	Planificado
GP-28-1	Sonda de Gases del Suelo	WMU 28	Planificado
GP-28-2	Sonda de Gases del Suelo	WMU 28	Planificado
GP-28-3	Sonda de Gases del Suelo	WMU 28	Planificado
GP-28-4	Sonda de Gases del Suelo	WMU 28	Planificado
GP-33-1	Sonda de Gases del Suelo	WMU 33	Planificado
GP-33-2	Sonda de Gases del Suelo	WMU 33	Planificado
GP-33-3	Sonda de Gases del Suelo	WMU 33	Planificado
GP-33-4	Sonda de Gases del Suelo	WMU 33	Planificado
GP-33-5	Sonda de Gases del Suelo	WMU 33	Planificado
GP-33-6	Sonda de Gases del Suelo	WMU 33	Planificado
GP-34-1	Sonda de Gases del Suelo	WMU 34	Planificado
GP-34-2	Sonda de Gases del Suelo	WMU 34	Planificado

Punto de Monitoreo	Tipo de Dispositivo	Unidad Monitoreada	Estado
GP-34-3	Sonda de Gases del Suelo	WMU 34	Planificado
GP-34-4	Sonda de Gases del Suelo	WMU 34	Planificado
GP-35-1	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-2	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-3	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-4	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-5	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-6	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-7	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-8	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-9	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado
GP-35-10	Sonda de Gases del Suelo	WMU 35	Planificado

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

b. Monitoreo con Tubo de Sonda de Neutrones (NPT)

El Responsable de la Descarga utiliza un sistema de sonda de neutrones, en lugar de sistemas de monitoreo de recuperación de líquidos, para monitorear la zona no saturada para cada una de las siguientes **WMUs: 28, 31, 33, 34 y 35 (celdas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)**. El Responsable de la Descarga ha demostrado que, en condiciones normales, no es posible obtener muestras de líquido de los poros del suelo de la Instalación. El Responsable de la Descarga también ha demostrado que la medición de los cambios de humedad en la zona no saturada mediante un sistema de sonda de neutrones proporciona la mejor seguridad para la detección temprana de un vertido en una unidad regulada. A la fecha de esta Orden, la red cumple con los requisitos del Título 23. (Título 23, § 2550.7, inciso (d).) La zona no saturada de todas las WMUs nuevas se deberá monitorear **mensualmente** durante un período de un año para establecer las condiciones de humedad de base (de referencia). Una vez completado un año de datos mensuales, la frecuencia de monitoreo se reducirá a **trimestral** y los resultados se reportarán **anualmente** según la **Sección D.2**.

c. Monitoreo de Gases de Poros del Suelo

Los Gases de Poros del Suelo (SPG) se monitorearán conforme al Method TO-15 VOCs[4] de conformidad con la **Tabla 7**. (Título 23, § 2550.8, inciso (d); Título 27, § 20420, incisos (e)-(f).)

Tabla 7: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Gases de Poros del Suelo), Parámetros de Componente

Parámetro de Componente	Unidades	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Método TO-15 VOCs	µg/m^3	Semestral	Semestral

d. Inspección Mensual de Lisímetros

Los lisímetros de bandeja se inspeccionarán mensualmente para detectar la presencia de líquido, el cual se analizará posteriormente para determinar los parámetros de monitoreo que figuran en la **Tabla 8** (Parámetros Físicos) y la **Tabla 9** (Parámetros de

[4] Compuestos Orgánicos Volátiles asociados al Método TO-15 de USEPA

Componente). (Título 27, § 20420, incisos (e)-(f).) Si se detecta líquido en un lisímetro de bandeja previamente seco, el Responsable de la Descarga deberá notificar al personal de la Junta del Agua del Valle Central dentro de los siete días posteriores a la detección.

Tabla 8: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Lisímetros), Parámetros Físicos

Parámetro Físico	Código GeoTracker	Unidades	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Conductividad Eléctrica	SC	µmhos/cm	Semestral	Semestral
pH	pH	Unidades de pH	Semestral	Semestral
Volumen de Líquido Extraído	(ninguno)	Galones	Trimestral	Semestral

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

Tabla 9: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Lisímetros), Parámetros de Componente

Parámetro de Componente	Código GeoTracker	Unidades	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
TDS	TDS	mg/L	Semestral	Semestral
Cloruro	CL	mg/L	Semestral	Semestral
Sulfato	SO4	mg/L	Semestral	Semestral
Calcio	CA	mg/L	Semestral	Semestral
Magnesio	MG	mg/L	Semestral	Semestral
Potasio	K	mg/L	Semestral	Semestral
Sodio	NA	mg/L	Semestral	Semestral
Parámetros de Monitoreo de Detección de VOCs (Anexo A)	(varios)	µg/L	Semestral	Semestral

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

e. COCs cada Cinco-Años

Cada cinco años después de que se detecte líquido, se analizará el líquido de cada lisímetro de bandeja para detectar los COCs cada Cinco-Años que se enumeran a continuación en la **Tabla 10**. (Título 27, § 20420, inciso (g).)

Tabla 10: Monitoreo de Detección de Zona No Saturada (Lisímetro), COCs cada Cinco-Años

Componente cada Cinco-Años	Unidades	Frecuencia de Muestreo y Reporte
Carbono Orgánico Total	mg/L	Cada 5 años
Lista Ampliada de VOCs (Anexo D)	µg/L	Cada 5 años
Compuestos Orgánicos Semivolátiles (Anexo E)	µg/L	Cada 5 años
Pesticidas Organoclorados (Anexo F)	µg/L	Cada 5 años
Herbicidas Clorados (Anexo G)	µg/L	Cada 5 años
Pesticidas Organofosforados (Anexo H)	µg/L	Cada 5 años

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

3. Aguas Superficiales

A la fecha de adopción de este MRP, no existen requisitos de monitoreo de aguas superficiales para la Instalación.

4. Resumen de los Componentes del Estándar de Protección de Calidad del Agua (WQPS)

El Estándar de Protección de Calidad del Agua (WQPS) es el marco analítico de los Títulos 23 y 27 mediante el cual se monitorea una WMU individual para detectar vertidos e impactos en la calidad del agua, es decir, el Programa de Monitoreo de Detección (DMP). (Véase Título 23, 2550.2, inciso (a); Título 27, § 20390, inciso (a).) Como se explica con más detalle a continuación, durante el *Período de Cumplimiento*, se muestrean y analizan los *Puntos de Monitoreo* situados en el *Punto de Cumplimiento* de una WMU para obtener *Parámetros de Monitoreo* que indiquen un vertido. Si las concentraciones de los *Componentes de Preocupación* superan los *Límites de Concentración*, los resultados se confirman mediante *Procedimientos de Repetición de Pruebas*.

a. Período de Cumplimiento

El “período de cumplimiento” es el tiempo mínimo durante el cual se requerirá un monitoreo de calidad del agua, es decir, equivalente a la suma de los años activos y del período de cierre. (Título 23, § 2550.6.; Título 27, § 20410.) El período se reinicia cada vez que comienza un *Programa de Monitoreo y Evaluación* (PME) para una WMU determinada. (*Ibid*., §§ 2550.6 (a), 2550.7, 2550.6; Ibid., §§ 20410, inciso (a), 20415, 20425.) Si una WMU está bajo una medida correctiva, el período continúa hasta que se demuestre que la WMU ha estado en cumplimiento continuo con su WQPS durante al menos tres años. (Ibid., § 2550.6, inciso (c).; Ibid., § 20410, inciso (c).)

b. Puntos de Monitoreo

Para los fines del WQPS, un “punto de monitoreo” es cualquier pozo, dispositivo o ubicación donde se realiza el monitoreo, y está especificado en los WDRs de la Instalación y sujeto al WQPS. (Título 23, § 2601; Título 27, § 20164). Los Puntos de Monitoreo se enumeran en la **Sección B** (Programa de Monitoreo de Detección), específicamente en la **Tabla 1** (Aguas Subterráneas) y **Tabla 6** (Zona No Saturada).

c. Punto de Cumplimiento (POC)

El Punto de Cumplimiento (POC) es un plano vertical situado en el límite hidráulico descendente de la WMU que se extiende a través del acuífero subyacente más superficial. (Título 23, §§ 2601, 2550.5(a); Título 27, §§ 10164, 20405, inciso (a).) Los pozos de monitoreo del POC de la Instalación se enumeran en la **Tabla 1**.

d. Componentes de Preocupación (COCs)

Los Componentes de Preocupación (COCs) son componentes de desechos, productos de reacción y componentes peligrosos que se espera razonablemente que estén presentes en los desechos contenidos en una WMU o que se deriven de ellos. (Título 23, §§ 2601, 2550.3; Título 27, §§ 20164, 20395).

e. Parámetros de Monitoreo

Los Parámetros de Monitoreo son un conjunto predeterminado de COCs y características físicas medibles (por ejemplo, temperatura, conductividad eléctrica, pH), que sirven como indicadores fiables de un vertido en una WMU y, por lo tanto, se someterán a un muestro de forma rutinaria para su análisis. (Título 23, §§ 2610, 2550.3(a), 2550.8(e)-(f).; Título 27, §§ 20164, 20395, inciso (a), 20420, incisos (e)-(f).) A los efectos de este MRP, los Parámetros de Monitoreo son:

i. Para **Aguas Subterráneas**, los que se indican en la **Tabla 2** y **Tabla 3**; y

ii. Para la Zona No Saturada, los que se indican en la **Tabla 7**, **Tabla 8** y **Tabla 9**.

f. COCs cada Cinco-Años

Además de los Parámetros de Monitoreo descritos anteriormente, esta Orden exige el análisis quinquenal de muestras para una gama más amplia de componentes que se espera razonablemente encontrar en los desechos contenidos en cada unidad de la Instalación, o que se deriven de ellos. (Título 27, §§ 20395, 20420, inciso (g).) A los efectos de este MRP, los COCs que se deben analizar cada cinco años (COCs cada Cinco-Años) se enumeran en las siguientes partes de este documento:

i. **Anexo B** (*Instalación Actual [WMUs* 18, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 33, 34 y 35]);

ii. **Anexo C** (*WMUs 36, 37 y 38*);

iii. Cualquier otro COC enumerado en la **Tabla 4** (*Agua Subterránea*) y **Tabla 10** (*Zona No Saturada*)

g. Límites de Concentración

El Límite de Concentración para cada COC es la "concentración de referencia", según lo determinado por los métodos estadísticos descritos en el Título 23, sección 2550.7 (Título 23, § 2550.4, incisos (a), (b).) y Título 27, sección 20415, inciso (e)(8).[5] (Título 27, § 20400, incisos (a), (b).) En el RMSP de octubre de 2018 se propusieron métodos para calcular los Límites de Concentración. Los métodos aprobados utilizan el método combinado de gráficos de control Shewhart-CUSUM para comparaciones intra-pozo como base para calcular los límites de concentración de aquellos componentes presentes de forma natural que sirven como parámetros de monitoreo de detección de componentes.

El programa estadístico intra-pozo requiere al menos 18 puntos de datos independientes (separados entre sí por al menos un trimestre). Por lo tanto, Clean Harbors continuará con el programa estadístico intra-pozo para los nuevos pozos de monitoreo hasta que se alcance la cantidad de puntos de datos requerida. Una vez que se hayan recogido 18 muestras independientes, todos los pozos serán evaluados mediante estadísticas intra-pozo. El programa estadístico intra-pozo genera límites de predicción utilizando datos históricos de pozos de referencia. Por lo tanto, se seguirán recogiendo muestras de los pozos de referencia hasta que se puedan utilizar las estadísticas intra-pozo.

---

[5] Los Límites de Concentración los propone inicialmente el Responsable de la Descarga, y posteriormente son revisados y aprobados por la Junta del Agua del Valle Central (sujetos a las revisiones necesarias). Los límites que se especifican en el presente documento están aprobados e incorporados como parte de los WDRs de la Instalación.

Los Límites de Concentración se propondrán y/o se actualizarán anualmente en el Reporte Anual de Monitoreo (AMR) presentado según la **Sección D.2**.

h. Procedimientos de Repetición de Pruebas

Si los resultados del monitoreo de las WMUs de Clase I indican evidencia significativamente cuantificable de un vertido, como se describe en la sección de las SPRRs *Disposiciones para el Monitoreo*, el Responsable de la Descarga deberá seguir los procedimientos de repetición de pruebas descritos en la sección *Respuesta a un Vertido* de las SPRRs de 1993.

Si los resultados del monitoreo de las WMUs de Clase II indican evidencia significativamente cuantificable de un vertido, como se describe en la Sección I.45 de las SPRRs (Especificaciones de Monitoreo Estándar) de 2016, el Responsable de la Descarga deberá aplicar lo siguiente:

iv. **Procedimientos de Repetición de Pruebas No Estadísticas (SPRRs, § I.46)** para analitos detectados en menos del 10 por ciento de las muestras de referencia (por ejemplo, COCs no presentes de forma natural); y

v. **Procedimientos de Repetición de Pruebas (SPRRs, § I.46)** para analitos detectados en menos del 10 por ciento de las muestras de referencia (por ejemplo, COCs presentes de forma natural).

C. Monitoreo Adicional de la Instalación

1. Embalse Superficial

El Responsable de la Descarga deberá medir todos los niveles de líquido en todos los embalses superficiales de Clase II que contengan líquido. Los niveles de líquido deberán registrarse **semanalmente** y presentarse **semestralmente** según la **Sección D.1**.

a. Recolección y Análisis de Muestras:

Se tomarán muestras con las frecuencias indicadas y se analizarán para determinar los componentes enumerados en la **Tabla 11**.

Tabla 11: Monitoreo de Embalses Superficiales

Componentes	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
COCs cada 5-Años (**Tabla 4**)	Anual	Anual
Parámetros de Química General (**Tabla 2**)	Anual	Anual
pH	Mensual	Semestral
Conductividad Eléctrica	Mensual	Semestral
Oxígeno Disuelto	Mensual	Semestral
Sulfuro de Hidrógeno	Mensual	Semestral
Borda Libre	A diario	Semestral

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

2. Sistema de Recolección y Eliminación de Lixiviados (LCRS)

El Responsable de la Descarga deberá operar y mantener los sumideros del sistema de recolección y eliminación de lixiviados (LCRS) y realizar el monitoreo de cualquier filtración de lixiviados detectada de conformidad con el Título 23, Título 27 y las siguientes disposiciones.

a. Prueba Anual de LCRS

Todos los Sistemas de Recolección y Eliminación de Lixiviados (LCRS) deberán someterse a pruebas anuales para demostrar su correcto funcionamiento, y los resultados de cada prueba se compararán con los resultados de las pruebas anteriores. (Véase Título 23, § 2543, inciso (d).; Título 27, § 20340, inciso (d).)

b. Inspección Mensual de Sumideros

Todos los sumideros de LCRS deberán ser inspeccionados mensualmente para detectar la presencia de lixiviados. Como se indica en la **Tabla 12**, el flujo total y la tasa de flujo de lixiviado en cada sumidero se registrarán después de cada inspección y se informarán semestralmente según la **Sección D.1**.

Tabla 12: Monitoreo de Sumideros para LCRS, Parámetros de Inspección Mensual

Parámetro Físico	Unidades	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Tasa de Flujo	Galones/día	Mensual	Semestral
Líquido Total Eliminado	Galones	Mensual	Semestral
Nivel del Líquido	Pulgadas	A diario	Semestral

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

c. Primera Detección de Lixiviados en un Sumidero

Al detectar lixiviados en un sumidero previamente seco, el Responsable de la Descarga deberá notificar al personal de la Junta del Agua del Valle Central dentro de los siete días, y deberá tomar inmediatamente muestras y analizar los lixiviados en función de los parámetros de la **Tabla 13**.[6] Posteriormente, siempre que haya un lixiviado presente en el mismo sumidero, se tomarán muestras del lixiviado y se analizarán en función de los mismos parámetros, y de conformidad con el programa de muestreo y reporte especificado en la **Tabla 13**.

[6] Los calendarios de muestreo y reporte de la **Tabla 13** son aplicables únicamente para el monitoreo posterior. Al notificar al personal de la Junta del Agua del Valle Central sobre la primera detección de lixiviados, el Responsable de la Descarga deberá indicar la fecha de disponibilidad de los resultados de laboratorio.

Tabla 13: Monitoreo de Sumideros para LCRS, Parámetros para el Monitoreo Posterior

Componentes	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Parámetros de Química General (**Tabla 2**)	Anual	Anual
Parámetros de Componente (**Tabla 3**)	Anual	Anual
COCs cada 5-Años (**Tabla 4**)	Anual	Anual

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

d. COCs cada Cinco-Años

Al menos una vez cada cinco años, el Responsable de la Descarga deberá tomar muestras y analizar cualquier lixiviado presente en el sumidero en función de los COCs cada Cinco-Años enumerados en la **Tabla 14**.

Tabla 14: Monitoreo de Sumideros para LCRS, COCs cada Cinco-Años

Parámetro	Unidades	Frecuencia de Muestreo y Reporte
Carbono Orgánico Total	mg/L	Cada 5 años
COCs cada Cinco-Años (WMUs de Clase I) (Anexo B)	µg/L	Cada 5 años
COCs cada Cinco-Años (WMUs 36, 37, 38) (Anexo C)	µg/L	Cada 5 años

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

3. Desechos Entrantes:

Para la descarga de desechos no peligrosos en cualquier WMU de Clase II, el Responsable de la Descarga deberá proporcionar documentación que acredite que los desechos no son peligrosos, de conformidad con el Título 22, sección 66262.11. Se deberán mantener registros adecuados para que un auditor independiente pueda verificar que los desechos no son peligrosos. El Responsable de la Descarga deberá informar sobre el tipo y la cantidad de desechos aceptados para su eliminación en la Instalación de forma **semestral** según la **Sección D.1**.

4. Filtración de Lixiviados

Todo lixiviado que se filtre a la superficie de cualquier vertedero de una WMU deberá, inmediatamente después de su detección, ser sometido a muestro y analizado para determinar los Parámetros de Monitoreo que figuran en la **Tabla 15** (Parámetros Físicos) y **Tabla 16** (Parámetros de Componente). (Véase la **Sección D.3** para consultar los Requisitos de Reporte). En caso de que se reporte una filtración de lixiviados, el personal de la Junta del Agua del Valle Central puede ordenar muestreo y análisis adicionales de conformidad con la sección 13267, inciso (b)(1) del Código de Aguas.

Tabla 15: Monitoreo de Filtración de Lixiviados, Parámetros Físicos

Parámetro Físico	Código GeoTracker	Unidades	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Flujo Total	(ninguno)	Galones	En cuanto se detecte	Véase MRP, § E.3
Tasa de Flujo	FLUJO	Galones/día	(igual)	(igual)
Conductividad Eléctrica	SC	µmhos/cm	(igual)	(igual)
pH	pH	Unidades de pH	(igual)	(igual)

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

Tabla 16: Monitoreo de Filtración de Lixiviados, Parámetros de Componente

Parámetro de Componente	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Reporte
Parámetros de Química General (Tabla 2)	En cuanto se detecte	Véase MRP, § E.3
Parámetros de Componente (Tabla 3)	(igual)	(igual)

Véase el Glosario para consultar las definiciones de los términos y las abreviaturas de la tabla.

5. Inspección Visual Periódica

El Responsable de la Descarga deberá realizar inspecciones visuales periódicas en la Instalación de conformidad con lo establecido en la **Tabla 17** (Criterios) y **Tabla 18** (Calendario). Los resultados de estas inspecciones visuales periódicas se incluirán en los Reportes Semestrales de Monitoreo según la **Sección D.1**.

Tabla 17: Criterios para Inspecciones Visuales Periódicas

Categoría	Criterios
Dentro de la Unidad	• Evidencia de acumulación de agua en cualquier punto de la unidad, fuera de las estructuras de desviación de aguas pluviales o lixiviados situadas en la parte activa de la unidad (registrar las áreas afectadas en el mapa). • Evidencia de erosión y/o de desechos expuestos a la luz del día.
Perímetro de la Unidad	• Evidencia de filtración de lixiviados. • Tamaño estimado del área afectada (registrar en el mapa) y tasa de flujo. • Evidencia de erosión y/o de basura expuesta a la luz del día.

Categoría	Criterios
Aguas Receptoras	• Materiales flotantes y suspendidos procedentes de desechos: presencia o ausencia, origen y extensión de las áreas afectadas. • Decoloración y turbidez: descripción del color, origen y tamaño de las áreas afectadas.

Tabla 18: Calendario de Inspección Visual Periódica

Categoría	Estación de Lluvias **(del 1 de octubre al 30 de abril)**	Estación Seca **(del 1 de mayo al 30 de septiembre)**
Unidades Activas	Semanal	Mensual
Unidades Inactivas o Cerradas	Mensual	Trimestral

6. Inspecciones Anuales de la Instalación

Antes del **30 de septiembre** de cada año, el Responsable de la Descarga deberá inspeccionar la Instalación para evaluar las necesidades de reparación y mantenimiento de los sistemas de control de drenaje, los sistemas de cobertura y los pozos de monitoreo de aguas subterráneas, así como la preparación para las condiciones invernales (por ejemplo, el control de la erosión y la sedimentación). Si se realizan reparaciones como resultado de la inspección anual, se deberán fotografiar las zonas problemáticas antes y después de las reparaciones. Cualquier construcción, tarea de mantenimiento o reparación necesaria deberá estar terminada antes del **31 de octubre**. Véase la **Sección D.4** para consultar los Requisitos de Reporte.

7. Eventos de Tormentas Graves

Dentro de los siete días posteriores a cualquier evento de tormenta capaz de causar daños o erosión significativa (Evento de Tormenta Grave), el Responsable de la Descarga deberá inspeccionar la Instalación para detectar posibles daños en las instalaciones de captación, desviación y drenaje de aguas pluviales y en todas las pendientes laterales del

vertedero. Las reparaciones necesarias deberán completarse dentro de los 30 días posteriores a la inspección. El Responsable de la Descarga deberá tomar fotografías de las áreas problemáticas antes y después de las reparaciones. Véase la **Sección D.5** para consultar los Requisitos de Reporte.

8. Estudios de Iso-asentamiento cada Cinco-Años (Vertederos Cerrados)

Cada cinco años, el Responsable de la Descarga deberá realizar un estudio de iso-asentamiento de cada unidad de vertedero cerrada y elaborar un mapa de iso-asentamiento que represente con precisión el cambio total estimado de elevación de cada porción de la capa de baja conductividad hidráulica de la cubierta final. Este mapa deberá mostrar el descenso total de la elevación de la superficie de la cubierta final, en relación con el mapa topográfico de referencia de cada sección del vertedero. (Título 27, § 21090, inciso (e)(1)-(2).) Véase la **Sección D.6** para consultar los Requisitos de Reporte.

D. Requisitos de Reporte

Tabla 19: Resumen de los Reportes Requeridos

Sección	Reporte	Fecha Límite
§ D.1	Reportes Semestrales de Monitoreo (SMRs)	**1 de mayo** (del 1 de enero al 30 de junio) **1 de noviembre** (del 1 de julio al 31 de diciembre)
§ D.2	Reportes Anuales de Monitoreo (AMRs)	**30 de marzo**
§ D.3	Reporte de Filtraciones de Lixiviados	**Inmediatamente después de detectar la filtración** (*notificación al personal*) **En un plazo de 7 días** (*reporte escrito*)

Sección	Reporte	Fecha Límite
§ D.4	Reportes de las Inspecciones Anuales de la Instalación	**15 de noviembre**
§ D.5	Reportes de Tormentas Graves	**Inmediatamente después de que se descubra el daño** (*notificación al personal*) **En un plazo de 14 días tras la finalización de las reparaciones** (*reporte escrito, fotografías*)
§ D.6	Estudio y Mapeo de Iso-asentamiento	**Cada cinco años** (próximo plazo vence en 2031)
§ D.7	Reportes de Garantías Financieras	**1 de marzo**
§ D.8	Reportes de Estándar de Protección de Calidad del Agua	**Revisiones Propuestas** (excluyendo los Límites de Concentración)

1. Reportes Semestrales de Monitoreo (SMRs)

El Responsable de la Descarga deberá presentar Reportes Semestrales de Monitoreo (SMRs) el **1 de mayo** (del 1 de enero al 30 de junio) y el **1 de noviembre** (del 1 de julio al 31 de diciembre). Los SMRs deberán contener los siguientes materiales e información:

a. Una declaración que afirme que se llevaron a cabo todas las actividades de muestreo a las que se hace referencia en el reporte de conformidad con el SAP aprobado (véase § A.4).

b. Mapa(s)/fotografía(s) aérea(s) que muestren la ubicación de todas las estaciones de observación y puntos de monitoreo mencionados en el reporte.

c. En formato tabular, se deben reportar semestralmente todos los datos de monitoreo, incluyendo las Condiciones de las Aguas

Subterráneas y los Parámetros de Monitoreo. (Véase la **Sección D.9.b** para consultar los requisitos adicionales).

d. Para cada punto de monitoreo de aguas subterráneas al que se hace referencia en el SMR:

   i. Los momentos en que se tomó cada medición del nivel del agua;

   ii. El tipo de bomba u otro dispositivo utilizado para purgar y elevar el nivel de entrada de la bomba en relación con el intervalo analizado;

   iii. Los métodos de purga utilizados para estabilizar el agua en el pozo antes de la toma de muestras (incluida la tasa de bombeo);

   iv. Los equipos y métodos utilizados para controlar el pH, la temperatura y la conductividad eléctrica (EC) durante la actividad de purga, y los resultados de dicho monitoreo;

   v. Los métodos para la eliminación del agua de purga;

   vi. El tipo de dispositivo utilizado para el muestreo, si es diferente del utilizado para la purga.

e. Evaluación de las concentraciones de todos los Parámetros de Componente y los COCs cada Cinco-Años (cuando se analizan), una comparación con los Límites de Concentración actuales y los resultados de cualquier Procedimiento de Repetición de Pruebas según la **Sección B.4.h**.

f. En caso de una superación verificada del Límite(s) de Concentración, cualquier acción tomada de acuerdo con las secciones *de Respuesta a un Vertido* de las SPRRs para pozos y/o componentes que no se hayan abordado específicamente como un *Exceso Previamente Verificado*.

g. Evaluación de la eficacia de las instalaciones existentes de monitoreo y control de lixiviados, y de las instalaciones de control de escorrentía ascendente y descendente.

h. Un resumen de todos los casos en los que el lixiviado en el sistema de revestimiento del vertedero haya superado una profundidad de 30 cm (excluyendo el sumidero de lixiviados), e información sobre la notificación requerida y las medidas correctivas.

i. Resúmenes de todas las Inspecciones Visuales Periódicas realizadas según la **Sección C.5** durante el período de reporte.

j. En el caso de vertederos cerrados, se requieren resúmenes de las inspecciones, búsquedas de fugas y reparaciones finales de la cubierta realizadas conforme a un Plan de Mantenimiento Posterior al Cierre aprobado.

k. Informes de laboratorio con los resultados de todos los análisis que evalúan el cumplimiento de los WDRs.

2. Reportes Anuales de Monitoreo (AMRs)

El **30 de marzo** de cada año,[7] el Responsable de la Descarga deberá presentar un Reporte Anual de Monitoreo (AMR) que contenga los siguientes materiales e información:

a. En formato tabular, todos los datos de monitoreo para los que se requiere un reporte anual conforme a este MRP. (Véase la **Sección D.9.b** para consultar los requisitos adicionales para los reportes de monitoreo).

b. Gráficos de las tendencias históricas de todos los Parámetros de Monitoreo y COCs cada Cinco-Años (si se realizaron dichos análisis) con respecto a cada punto de monitoreo durante los cinco años calendario anteriores.[8]

---

[7] El Reporte Anual de Monitoreo podrá combinarse con el Reporte Semestral de Monitoreo correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del mismo año, siempre que dicha combinación se indique claramente en el título.

[8] Cada gráfico deberá contener puntos de datos individuales (no valores promedio) y estar escalado adecuadamente para representar con precisión las tendencias o variaciones estadísticamente significativas en la calidad del agua.

c. Una evaluación de los Parámetros de Monitoreo en lo que respecta al equilibrio catión-anión, y a su representación gráfica en un diagrama de Stiff, un gráfico de Piper o un diagrama de Schoeller.

d. Deberán presentarse en formato tabular en un archivo digital todos los datos históricos de monitoreo para los que existan resultados detectables, incluidos los datos del año anterior.

e. Para cada pozo de agua subterránea, se elaborarán hidrogramas semestrales que muestren la elevación del agua subterránea con respecto a la parte superior e inferior del intervalo analizado, y la elevación de la toma de la bomba.

f. Un análisis exhaustivo del registro de cumplimiento de la Instalación y del resultado de las medidas correctivas adoptadas o previstas que puedan ser necesarias para lograr el pleno cumplimiento de los WDRs.

g. Para las unidades de vertedero, se requiere un mapa que muestre las áreas y elevaciones de cada unidad donde se completó el relleno durante el año calendario anterior; una comparación con los contornos del diseño de cierre final; y los años proyectados en los que se espera que se rellene cada módulo individual.

h. Un resumen de los resultados del monitoreo indicando cualquier cambio realizado u observado desde el AMR previo.

i. Un análisis de los resultados de la Prueba Anual del LCRS realizada de conformidad con la **Sección C.2.a**.

j. Actualizaciones anuales de los Límites de Concentración para todos los Parámetros de Monitoreo y Puntos de Monitoreo WQPS, de conformidad con la **Sección B.4.g** de esta Orden.

3. Reporte de Filtraciones de Lixiviados

Al descubrir filtraciones en cualquier área de eliminación dentro de la Instalación, el Responsable de la Descarga deberá notificar inmediatamente a la Junta del Agua del Valle Central por teléfono o correo electrónico; y, dentro de los siete días siguientes, deberá presentar un reporte escrito con la siguiente información:

a. Mapa(s) que indique(n) la(s) ubicación(es) de la filtración;

b. Tasa(s) de flujo estimada(s);

c. Una descripción de la naturaleza de la descarga (por ejemplo, todas las observaciones y análisis pertinentes);

d. Una verificación donde conste que se han enviado muestras para análisis en función de los Parámetros de Monitoreo de la **Tabla 15** (*Parámetros Físicos*) y **Tabla 16** (*Parámetros de Componente*), y una fecha estimada para el envío de los resultados a la Junta del Agua del Valle Central; y

e. Medidas correctivas en curso o propuestas, y su correspondiente calendario de aplicación.

4. Reporte de la Inspección Anual de la Instalación

Antes del **15 de noviembre**, el Responsable de la Descarga deberá presentar un reporte con los resultados de la Inspección Anual de la Instalación según la **Sección C.6**. El reporte deberá detallar las medidas de reparación implementadas, los preparativos para el invierno e incluir fotografías de las áreas problemáticas y las reparaciones realizadas.

5. Reportes de Evento de Tormenta Grave

Inmediatamente después de cada inspección posterior a una tormenta tal como se describe en la **Sección C.7**, el Responsable de la Descarga deberá notificar al personal de la Junta del Agua del Valle Central sobre cualquier daño o erosión significativa (en el momento en que se descubra). Las reparaciones posteriores deberán ser comunicadas a la Junta del Agua del Valle Central (junto con fotografías del antes y el después de las áreas reparadas) **dentro de los 14 días** posteriores a su finalización.

6. Estudio y Mapeo de Iso-asentamiento (Unidades de Vertedero Cerradas)

El Responsable de la Descarga deberá presentar todos los mapas de iso-asentamiento preparados de conformidad con la **Sección C.8**. (Título 27, § 21090, inciso (e).)

7. Reporte de Garantías Financieras

Antes del **1 de marzo** de cada año, el Responsable de la Descarga deberá presentar lo siguiente:

a) Una copia de los reportes anuales de garantías financieras que se deben presentar ante el Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) para las WMUs 36, 37 y 38 donde se actualicen las garantías financieras para el cierre, el mantenimiento posterior al cierre y las medidas correctivas. (Véase la Orden de WDRs).

b) Una copia de los reportes anuales de garantías financieras que se deben presentar ante el DTSC para Instalación actual donde se actualicen las garantías financieras para el cierre, el mantenimiento posterior al cierre y las medidas correctivas. (Véase la Orden de WDRs).

8. Reporte de Estándar de Protección de Calidad del Agua

Cualquier cambio propuesto[9] a los componentes del WQPS (§ B.4), que no sea la actualización periódica de los Límites de Concentración (§ B.4.g), deberá presentarse en un Reporte WQPS para su revisión y aprobación. El reporte deberá estar certificado por un "Profesional Calificado" (véase § B) y contener la siguiente información:

a. *Cuerpos de Agua Potencialmente Afectados*: Una identificación de todos los distintos cuerpos de agua superficial y subterránea que podrían verse afectados por un vertido de una WMU (incluidos, pero no limitados al acuífero más alto y cualquier zona permanente o efímera de agua subterránea suspendida debajo de la Instalación);

b. *Mapa de Puntos de Monitoreo*: Un mapa de todos los puntos de monitoreo de aguas subterráneas, aguas superficiales[10] y zonas no

[9] Si el muestreo posterior del/los punto/s de monitoreo de referencia indica cambios significativos en la calidad del agua debido a fluctuaciones estacionales u otras razones no relacionadas con las actividades de gestión de desechos en el sitio, el Responsable de la Descarga puede solicitar una modificación del WQPS.

[10] En la medida en que el monitoreo de aguas superficiales esté incluido en el Programa de Monitoreo de Detección.

saturadas (incluidos todos los puntos de monitoreo de referencia en el gradiente ascendente y los Puntos de Cumplimiento);

c. *Movimiento de aguas subterráneas*: Una evaluación de la(s) dirección(es) perenne(s) del movimiento de aguas subterráneas dentro de la(s) zona(s) más alta(s);

d. *Método Estadístico para Límites de Concentración*: Un método estadístico propuesto para calcular los Límites de Concentración para Parámetros de Monitoreo y COCs cada Cinco-Años (véase § f) detectados en al menos el 10 por ciento de los datos de referencia (componentes que ocurren naturalmente) utilizando un procedimiento estadístico descrito en el Título 23, sección 2550.7, incisos (e)(8)(A)-(D) o (e)(8)(E) y Título 27, sección 20415, incisos (e)(8)(A)-(D) o (e)(8)(E); y

e. *Procedimiento de Repetición de Pruebas*: Un procedimiento de repetición de pruebas para confirmar o negar evidencia significativamente cuantificable de un vertido (Título 23, §§ 2550.7, inciso (e)(8)(E), 2550.8, inciso (j)(1)-(3)) y Título 27, §§ 20415, inciso (e)(8)(E), 20420, inciso (j)(1)-(3)).

9. Disposiciones Generales de Reporte

a. Cartas de Transmisión

Cada reporte presentado de conformidad con este MRP deberá ir acompañado de una Carta de Transmisión que proporcione una breve descripción general del reporte adjunto, así como lo siguiente:

i. Descripciones de cualquier infracción detectada desde la presentación del último reporte, todas las medidas adoptadas para corregir la infracción (haciendo referencia a cualquier calendario de cumplimiento presentado previamente) y si se corrigieron las infracciones; y

ii. Una declaración de la parte que presenta el reporte, o de su agente autorizado, firmada bajo pena de perjurio, que certifique que, según el mejor saber y entender del firmante, el contenido del reporte que se adjunta es veraz, preciso y completo.

b. Datos de Monitoreo y Reporte

i. Presentación electrónica vía GeoTracker

Todos los reportes con datos de monitoreo (por ejemplo, el SMR y AMR) deberán presentarse electrónicamente a través de la Geotracker Database de la Junta Estatal del Agua (https://geotracker.waterboards.ca.gov). Después de cargar un reporte, el Responsable de la Descarga deberá notificar al personal de la Junta del Agua del Valle Central por correo electrónico a la siguiente dirección: CentralValleyFresno@WaterBoards.ca.gov. En el cuerpo del correo electrónico deberá incluirse la siguiente información:

Atención:	Unidad bajo el Título 27
Título del Reporte:	[Título del Reporte]
ID de Carga a GeoTracker:	[Ingresar el Número de Confirmación)
ID Global de GeoTracker:	L10006221337
Nombre de la Instalación:	Clean Harbors Buttonwillow
Condado:	Kern
ID de Lugar de CIWQS:	214782

ii. Presentación y Formato de Datos

Al reportar los datos de monitoreo, el Responsable de la Descarga deberá organizar los datos en forma tabular de manera que la fecha, los componentes, las concentraciones y las unidades sean fácilmente discernibles. Además, los datos deberán resumirse de manera que ilustren claramente el cumplimiento/incumplimiento de los WDRs.

iii. No Detecciones / Límites de Reporte

Excepto que los límites de reporte (RL) se especifiquen en la misma tabla, las no-detecciones y las concentraciones por debajo del RL se notificarán como “< [limit]” (p.ej, “< 5 µg/L”).

iv. Unidades

Excepto que exista una justificación específica, todos los datos de monitoreo deberán reportarse en las unidades especificadas en el RMSP aprobado más recientemente.

c. Cumplimiento de las SPRRs

Todos los reportes presentados en el marco de este MRP deberán cumplir con las disposiciones aplicables de las SPRRs.

d. Requisitos Adicionales para los Reportes de Monitoreo

Cada reporte de monitoreo presentado de conformidad con este MRP (por ejemplo, SMRs [§ D.1], AMRs [§ D.2]) deberá incluir un análisis de las pruebas de campo y de laboratorio pertinentes, y los resultados de todo el monitoreo realizado en el sitio deberán reportarse ante la Junta del Agua del Valle Central de conformidad con el calendario de reporte indicado anteriormente para el período calendario en el cual se tomaron muestras o se realizaron observaciones.

E. Requisitos de Conservación de Registros

El Responsable de la Descarga deberá mantener registros permanentes de toda la información de monitoreo, incluyendo, entre otros: registros de calibración y mantenimiento; registros originales en papel de los instrumentos de monitoreo continuo; copias de todos los reportes requeridos por este MRP; y registros de todos los datos utilizados para completar la solicitud de WDRs. Dichos registros deberán ser legibles e indicar lo siguiente para cada muestra:

1. Identificación de la muestra y el punto de monitoreo o punto de monitoreo de referencia desde donde se tomó, junto con la identidad de la persona que obtuvo la muestra;

2. Fecha, hora y método de muestreo;

3. Fecha y hora de inicio y finalización de los análisis, así como el nombre del personal y del laboratorio que realizó cada análisis;

4. Una lista completa de los procedimientos utilizados (incluido el método de conservación de la muestra, así como la identidad y los volúmenes de los reactivos utilizados);

5. Un cálculo de resultados; y

6. Los resultados de todos los análisis, así como el MDL y el PQL para cada análisis (se reportarán todos los picos).

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A: COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, PARÁMETROS DE MONITOREO Y DETECCIÓN
ANEXO B: COCS CADA CINCO-AÑOS (WMUs DE CLASE I)
ANEXO C: COCS CADA CINCO-AÑOS (WMUs DE CLASE II)
ANEXO D: COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES - LISTA AMPLIADA
ANEXO E: COMPUESTOS ORGÁNICOS SEMIVOLÁTILES
ANEXO F: PESTICIDAS ORGANOCLORADOS
ANEXO G: HERBICIDAS CLORADOS
ANEXO H: PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS

APLICACIÓN DE LA LEY

Si, en la opinión del Director Ejecutivo, el Responsable de la Descarga no cumple con las disposiciones de esta Orden, el Director Ejecutivo podrá remitir este asunto al Fiscal General para su ejecución judicial, podrá presentar una demanda por responsabilidad civil administrativa o podrá tomar otras medidas de aplicación de la ley. El incumplimiento de la presente Orden podrá dar lugar a la imposición de una sanción por responsabilidad civil administrativa de hasta $5,000 por infracción y por día, de conformidad con el artículo 13268 del Código de Aguas. La Junta del Agua del Valle Central se reserva el derecho de tomar cualquier medida de aplicación de la ley autorizada.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

Cualquier persona perjudicada por esta acción de la Junta del Agua del Valle Central puede solicitar a la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua que revise el caso de conformidad con la sección 13320 del Código de Aguas y el Título 23, sección 2050 y siguientes del Código de Regulaciones de California. Para que se considere presentada en tiempo y forma, la Junta Estatal del Agua debe recibir la solicitud antes de las 5:00 p. m. del trigésimo día siguiente a la fecha de la presente Orden (30 días después); si el trigésimo día es sábado, domingo o día festivo estatal, la petición debe obrar en poder de la Junta Estatal del Agua antes de las 5:00 p. m. del siguiente día hábil. La ley y las regulaciones aplicables a la presentación de peticiones están disponibles en el sitio web de la Junta Estatal del Agua (http://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality). También se entregarán copias bajo solicitud.

ANEXO A: COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, PARÁMETROS DE MONITOREO Y DETECCIÓN

Método 8260B de USEPA,

Componente
Benceno
Bromodiclorometano
Bromoformo (Tribromometano)
Bromometano
Clorobenceno
Cloroetano (cloruro de etilo)
Cloroformo (Triclorometano)
Clorometano
Cloruro de vinilo
Dibromoclorometano (clorodibromometano)
1,2-Dicloroetano
1,1-Dicloroetano (cloruro de etilideno)
1,1-Dicloroeteno
trans 1,2 Dicloroeteno
1,2 Dicloropropano (dicloruro de propileno)
cis 1,3 Dicloropropeno
trans 1,3 Dicloropropeno
Disulfuro de carbono

Componente
Estireno
Etilbencina
1,1,2,2-Tetracloroetano
Tetracloroetileno (tetracloroeteno; percloroetileno)
Tetracloruro de carbono
Tolueno
1,1,2 Tricloroetano
1,1,1 Tricloroetano (Metilcloroformo)
Tricloroetileno (tricloroeteno)
Xilenos

ANEXO B: COCS CADA CINCO-AÑOS (WMUs DE CLASE I)

Componente	Método Analítico
ORGÁNICOS	
Acetato de etilo	8260B
Acetato de vinilo	8260B
Acetona	8260B
Acrilonitrilo	8260B
Alcohol n-butílico	8260B o OAI*
Benceno	8260B
Bromodiclorometano	8260B
Bromodiclorometano	8260B
Bromoformo	8260B
Bromometano	8260B
2-Butanona	8260B
Clorobenceno	8260B
Cloroetano	8260B
2-Cloroetil vinil éter	8260B
Cloroformo	8260B
Clorometano	8260B
Cloruro de bencilo	8260B
Cloruro de metileno	8260B
Cloruro de vinilo	8260B
Cresol	8270
o-Cresol	8270
p-Cresol	8270

Componente	Método Analítico
m-Cresol	8270
Dibromoclorometano	8260B
Dibromuro de etileno	8260B
1,4-Diclorobenceno	8270
1,1-Dicloroetano	8260B
1,2-Dicloroetano	8260B
1,1-Dicloroetileno	8260B
1,2-Dicloroetileno (trans)	8260B
1,2-Dicloropropano	8260B
cis-1,3-Dicloropropeno	8260B
trans-1,3-Dicloropropeno	8260B
2,4-Dinitrotolueno	8270
Disulfuro de carbono	8260B
Estireno	8260B
Éter etílico	8260B
Etilbencina	8260B
2-Etoxietanol	OAI
Fenol	8270
Hexaclorobenceno	8270
Hexaclorobutadieno	8270
Hexacloroetano	8270
Hexacloropentadieno	8270
2-Hexanona	8260B
ciclo-Hexanona	8260B

Componente	**Método Analítico**
Isobutanol	8260B o DAI
Metanol	DAI
4-Metil-2-pentanona	8260B
Naftalina	8270
Nitrobenceno	8270
Pentaclorofenol	8270
Piridina	8270
Tetracloroetano	8260B
Tetracloroetileno	8260B
Tetracloruro de carbono	8260B
Tolueno	8260B
1,1,2-Tricloro-1,2,2-Trifluoroetano	8260B
1,1,1-Tricloroetano	8260B
Tricloroetano	8260B
Tricloroetileno	8260B
2,4,5-Triclorofenol	8270C
2,4,6-Triclorofenol	8270C
Xilenos (total)	8260B
PESTICIDAS	
Aldrin	8081A
Clordano	8081A
2,4-D	8151A
DDT, DDE, DDD	8081A

Componente	**Método Analítico**
Dieldrin	8081A
Endrin	8081A
Epóxido de heptacloro	8081A
Kepone	8081A
Lindano	8081A
Metoxicloro	8081A
Mirex	8081A
Toxafeno	8081A
2,4,5-TP	8151A
METALES	
Aluminio	6010B
Antimonio	6010B
Arsénico	6020
Bario	6010
Berilio	6010
Boro	6010
Cadmio	6010
Calcio	6010
Cloruro	300
Cobalto	6010
Cobre	6010
Cromo	6010
Hierro	6010
Magnesio	6010

Componente	**Método Analítico**
Manganeso	6010
Mercurio	7470A
Molibdeno	6010
Níquel	6010
Plata	6010
Plomo	6020
Potasio	6010
Selenio	6020
Silicio	6010
Sodio	6010
Sulfato	300
Talio	6010
Vanadio	6010
Zinc	6010

ANEXO C: COCS CADA CINCO-AÑOS (WMUs DE CLASE II)

Componente	Método Analítico
*Compuestos Orgánicos Semivolátiles (Véase el **Anexo E**)*	8270C
*Compuestos Orgánicos Volátiles: Lista completa (Véase el **Anexo D**)*	8260B
Estaño	6010/200.7
*Herbicidas Clorados (Véase el **Anexo G**)*	8151A
*Pesticidas Organoclorados (Véase el **Anexo F**)*	8081A
*Pesticidas Organofosforados (Véase el **Anexo H**)*	8141A
Sulfuro (total)	SM 4500

ANEXO D: COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES - LISTA AMPLIADA - COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II)

Método 8260 de USEPA,
Lista extendida

Compuestos Orgánicos Volátiles
Acetato de vinilo
Acetona
Acetonitrilo (cianuro de metilo)
Acrilonitrilo
Acroleína
Alcohol isobutílico
Alcohol terc-butílico
Benceno
Bromoclorometano (clorobromometano)
Bromodiclorometano (dibromoclorometano)
Bromoformo (Tribromometano)
Bromuro de metileno (dibromometano)
Bromuro de metilo (Bromometano)
Clorobenceno
Cloroetano (cloruro de etilo)
Cloroformo (Triclorometano)
Cloropreno
Cloruro de alilo (3-cloropropeno)

Compuestos Orgánicos Volátiles
Cloruro de metileno (diclorometano)
Cloruro de metilo (Clorometano)
Cloruro de vinilo (cloroeteno)
1,2 Dibromo 3 cloropropano (DBCP)
Dibromoclorometano (clorodibromometano)
1,2 Dibromoetano (Dibromuro de etileno; EDB)
trans 1,4 dicloro 2 buteno
o Diclorobenceno (1,2 Diclorobenceno)
m Diclorobenceno (1,3 Diclorobenceno)
p Diclorobenceno (1,4 Diclorobenceno)
Diclorodifluorometano (CFC 12)
1,1-Dicloroetano (cloruro de etilideno)
1,2-Dicloroetano (cloruro de etilideno)
1,1 Dicloroetileno (1,1 Dicloroeteno; cloruro de vinilideno)
cis-1,2-Dicloroetileno (cis-1,2-Dicloroeteno)
trans-1,2-Dicloroetileno (trans-1,2-Dicloroeteno)
2,2 Dicloropropano (Cloruro de isopropilideno)
1,2 Dicloropropano (Dicloruro de propileno)
1,3 Dicloropropano (Dicloruro de trimetileno)
1,1 Dicloropropeno
cis 1,3 Dicloropropeno

Compuestos Orgánicos Volátiles
trans I, 3 Dicloropropeno
Disulfuro de carbono
Estireno
Etanol
Éter butílico etilterciario
Éter diisopropílico (DIPE)
Éter metil t-butílico
Éter metílico de amilo terciario
Etilbencina
Hexaclorobutadieno
2 Hexanona (Metil butil cetona)
Metacrilato de etilo
Metacrilato de metilo
Metacrilonitrilo
Metil etil cetona (MEK; 2-butanona)
4-metil-2-pentanona (Metil isobutil cetona)
Naftalina
Propionitrilo (Cianuro de etilo)
1,1,1,2 Tetracloroetano
1,1,2,2 Tetracloroetano
Tetracloroetileno (Tetracloroeteno; percloroetileno: PCE)

Compuestos Orgánicos Volátiles
Tetracloruro de carbono
Tolueno
1,2,4 Triclorobenceno
1,1,2 Tricloroetano
1,1,1 Tricloroetano (Metilcloroformo)
Tricloroetileno (Tricloroeteno; TCE)
Triclorofluorometano (CFC 11)
1,2,3 Tricloropropano
Xylene (total)
Yoduro de metilo (yodometano)

ANEXO E: COMPUESTOS ORGÁNICOS SEMIVOLÁTILES - LISTA AMPLIADA - COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II)

Métodos 8270C o 8270D de USEPA
Lista de extraíbles básicos, neutros y ácidos

Componente
Acenafteno
Acenaftileno
2 Acetilaminofluoreno (2 AAF)
Acetofenona
Alcohol bencílico
Aldehído de endrina
Aldrin
alfa BHC
4-Aminobifenilo
Antraceno
Benzo[a]antraceno (benzantraceno)
Benzo[a]pireno
Benzo[b]fluoranteno
Benzo[g,h,i]perileno
Benzo[k]fluoranteno
beta BHC
Bifenilos policlorados (PCB; Aroclors)
Bis(2-cloroetoxi) metano

Componente
4 Bromofenil fenil éter
Clordano
p-Cloro m-cresol (4-cloro-3-metilfenol)
p-Cloroanilina
Clorobenzilato
4 Clorofenilfenil éter
2 Clorofenol
2 Cloronaftaleno
o Cresol (2-metilfenol)
m Cresol (3 metilfenol)
p Cresol (4 metilfenol)
Criseno
4,4' DDD
4,4' DDE
4,4' DDT
delta BHC
Dialato
Dibenz[a,h]antraceno
Dibenzofurano
3,3' Diclorobencidina
2,4 Diclorofenol

Componente
2,6 Diclorofenol
Dieldrin
Difenilamina
p (dimetilamino)azobenceno
3,3' Dimetilbencidina
7,12 Dimetilbenz[a]antraceno
2,4 Dimetilfenol (m-xilenol)
4,6 Dinitro o cresol (4,6 Dinitro 2 metilfenol)
m Dinitrobenceno
2,4 Dinitrofenol
2,4 Dinitrotolueno
2,6 Dinitrotolueno
Endosulfán I
Endosulfán II
Endrin
Epóxido de heptacloro
Éter bis(2-cloro-1-metiletilo) (éter bis(2-cloroisopropilo); DCIP)
Éter bis(2-cloroetil) (éter dicloroetil)
Famphur
Fenacetina
Fenantreno

Componente
p Fenilendiamina
Fenol
Fluoranteno
Fluoreno
Ftalato de bis(2-etilhexilo)
Ftalato de butilbencilo (ftalato de bencilo y butilo)
Ftalato de dietilo
Ftalato de dimetilo
Ftalato de di-n-butilo
Ftalato de di-n-octil
gamma BHC (Lindano)
Heptacloro
Hexaclorobenceno
Hexaclorociclopentadieno
Hexacloroetano
Hexacloropropeno
Indeno(1,2,3 c,d) pireno
Isodrina
Isoforona
Isosafrol
Kepone

Componente
Metanosulfonato de etilo
Metapirileno
3 Metilcolantreno
Metilmetanosulfonato
2 Metilnaftaleno
Metoxicloro
N nitrosodin butilamina (Din butilnitrosamina)
1 Naftilamina
2 Naftilamina
1,4 Naftoquinona
5 Nitro o toluidina
o Nitroanilina (2 Nitroanilina)
m Nitroanilina (3 Nitroanilina)
p Nitroanilina (4 Nitroanilina)
Nitrobenceno
o Nitrofenol (2 Nitrofenol)
p Nitrofenol (4 Nitrofenol)
N-nitrosodietilamina (Dietilnitrosamina)
N-nitrosodifenilamina (Difenilnitrosamina)
N-nitrosodimetilamina (Dimetilnitrosamina)
N-nitrosodipropilamina (N-nitroso-N-dipropilamina; Di-n-propilnitrosamina)

Componente
N-nitrosometiletilamina (metiletilnitrosamina)
N-nitrosopiperidina
N-nitrosopirrolidina
Pentaclorobenceno
Pentaclorofenol
Pentacloronitrobenceno (PCNB)
Pirene
Pronamida
Safrol
Sulfato de endosulfán
1,2,4,5 Tetraclorobenceno
2,3,4,6 Tetraclorofenol
o Toluidina
Toxafeno
2,4,5 Triclorofenol
0,0,0 Trietil fosforotioato
Trinitrobenceno simétrico

ANEXO F: PESTICIDAS ORGANOCLORADOS

COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II)

Lista del método 8081A de USPEA

Componente
Aldehído de endrina
alfa-BHC
alfa-Clordano
Aroclor-1016
Aroclor-1221
Aroclor-1232
Aroclor-1242
Aroclor-1248
Aroclor-1254
Aroclor-1260
beta-BHC
Cetona de endrina
4,4'-DDD
4,4'-DDE
4,4'-DDT
delta-BHC
Dieldrin
Endosulfán I

Componente
Endosulfán II
Endrin
Epóxido de heptacloro
gamma-BHC (Lindano)
gamma-Clordano
Heptacloro
Metoxicloro
Sulfato de endosulfán
Toxafeno

ANEXO G: HERBICIDAS CLORADOS COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II)

Lista del método 8151A de USPEA

Componente
2,4 D (Ácido 2,4 diclorofenoxiacético)
2,4,5 T (Ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)
Dinoseb (DNBP; 2 sec Butil 4,6 dinitrofenol)
Silvex (Ácido 2,4,5 triclorofenoxipropiónico; 2,4,5 TP)

ANEXO H: PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS COCS CADA CINCO-AÑOS (CLASE II)

Lista del Método 8141B de USEPA

Componente
Atrazina
Clorpirifos
Diazinón
0,0-dietil 0,2-pirazinil fosforotioato (Tionazina)
Dimetoato
Disulfotón
Forato
Metilparatión (Paratión metil)
Paratión
Simazina